



RECOMENDACIONES DE ESTILO PARA INFORMAR SOBRE PERSONAS SORDAS

La labor de los profesionales de los medios de comunicación es vital para luchar contra ideas preconcebidas, mitos y prejuicios que siguen afectando a las personas sordas hoy en día.

Por eso, recogemos a continuación el siguiente listado de recomendaciones que podrán seguir a la hora de elaborar y difundir informaciones en las que se haga referencia a personas sordas.

Solo haciendo llegar a la ciudadanía conceptos claros y verídicos sobre las personas sordas conseguiremos derribar prejuicios. ¡Gracias por vuestra colaboración!

✘ **NO se dice sordomudo.**

✔ Lo correcto es decir **persona sorda**. Aunque aprender a hablar puede ser difícil para las personas sordas, eso no significa que no tengan la capacidad para hacerlo.

✘ **NO se dice lenguaje de signos, ni lenguaje mímico, ni lenguaje gestual.**

✔ La denominación correcta es **lengua de signos**.

✘ La lengua de signos **NO** es universal.

✔ Existen diferentes lenguas de signos propias de cada país o región.

En España, las lenguas oficiales son la **Lengua de Signos Española (LSE)** y la **Lengua de Signos Catalana (LSC)**.

✘ La lengua de signos **NO** se basa en el alfabeto dactilológico.

✔ El alfabeto dactilológico se utiliza **solamente para deletrear palabras** en casos puntuales, por ejemplo para referirnos a nombres propios.

✘ **NO** solo las personas sordas usan la lengua de signos.

✔ La lengua de signos es utilizada por personas sordas y **también por muchas personas oyentes**.

✘ **NO** todas las personas sordas saben leer los labios.

✔ Percibir toda la información a través de la **lectura labial es muy complicado**, y es un aprendizaje que no todas las personas sordas han desarrollado.

✘ Ser sordo **NO** implica tener una discapacidad intelectual.

✔ La sordera es solamente una **discapacidad sensorial** que afecta al sentido del oído y no tiene por qué estar asociada a ninguna otra discapacidad.

✘ La comunidad sorda **NO** está formada únicamente por personas sordas.

✔ La comunidad sorda la forman **tanto personas sordas como oyentes**. Sus pilares son: la identidad sorda, la lengua de signos y la cultura sorda.



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

Félix Estrada Catoira, 3 Bajo Dcha. 15007 A CORUÑA Teléfono: 981 16 93 36 faxpg@faxpg.es www.faxpg.es

- ✘ Las personas sordas **NO** pueden oír cualquier sonido con una prótesis auditiva.
- ✔ Aunque resultan de gran ayuda, las prótesis auditivas (audífonos, implantes...) **no convierten a las personas sordas en oyentes**. Su funcionamiento siempre depende de la rehabilitación auditiva, los restos auditivos, etc.

- ✘ **NO** todas las personas oyentes que sepan lengua de signos pueden traducir a personas sordas.
- ✔ El **Intérprete de Lengua de Signos Española (ILSE)** es el profesional que interpreta y traduce la información de la lengua de signos a la lengua oral y escrita y viceversa con el fin de asegurar la comunicación entre las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, que sean usuarias de esta lengua, y su entorno social.

RECOMENDACIONES CUANDO HAY UN INTÉRPRETE DE LENGUA DE SIGNOS EN UN ACTO

A la hora de fotografiar o grabar eventos, charlas o cualquier tipo de acto en el que participen personas sordas y/o Intérpretes de Lengua de Signos, agradecemos que no se invada ni obstaculice su campo visual (por ejemplo, ponerse delante del Intérprete mientras está realizando su trabajo), ya que se puede interferir en la comunicación con las personas sordas.

Para más información o resolución de dudas, estamos a vuestra disposición en el email mcomunicacion@faxpg.es y el teléfono 981 16 93 36